



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00779343- -UNC-ME#FFYH

---

**VISTO:**

El proyecto elevado por la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC titulado: "PROYECTO DE MEJORA PARA LOS NUEVOS PROFESORADOS UNIVERSITARIOS DE LA FFYH"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el "Proyecto de Mejora para los Nuevos Profesorados Universitarios de a FFYH", propone la creación de cargos docentes para atender las necesidades académicas propias de las nuevas carreras de Profesorados; específicamente consiste en la creación de nuevos cargos que permitan la implementación en 2025 del tercer año del Profesorado Universitario en Geografía (aprobado por Resol 2022-1415-APN-SE ME) y del segundo año de los Profesorados Universitarios en Letras Modernas (aprobado por Resol 2023-74-APN-SECPU-ME) y en Letras Clásicas (aprobado por Resol 2023- 114- APN- SECPU-SE ME) y de esta forma se propone acompañar institucionalmente procesos que coordinan y llevan adelante el Departamento de Geografía y las Escuelas de Letras y de Ciencias de la Educación, junto a Secretaría Académica;

Que el proyecto se enmarca fundamentalmente en una iniciativa presentada por la Secretaría Académica de la Facultad en el año 2023, a partir de la cual se emite la RHCD 730/2023 que establece en su artículo 1° que las mejoras presupuestarias requeridas para la creación de cargos de los nuevos profesorados universitarios en Geografía, en Letras Modernas y en Letras Clásicas, tengan un carácter prioritario en los programas y/o propuestas institucionales que se destinasen para la creación y/o mejora de cargos en el marco de las políticas de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y en su artículo 2° establece la atención de manera prioritaria a las necesidades presupuestarias de los nuevos profesorados universitarios para la creación de cargos docentes que garanticen el funcionamiento y desarrollo de sus planes de estudios;

Que también cabe destacar que en el año 2022 la Secretaría Académica elaboró y difundió una encuesta masiva para comprender qué valoraciones hacen profesores, estudiantes y egresados sobre las carreras de Profesorado que se dictan en nuestra Facultad, respecto de la formación docente que se imparte en dichas carreras, a los fines de avanzar en el análisis de nuestros Profesorados y desarrollar líneas de acción;

Que los Profesorados Universitarios de la FFyH no solo conforman una oferta formativa que

recibe un número creciente año a año de estudiantes, como se expresan en las estadísticas presentadas en el marco del proyecto, sino que también aportan un número creciente y significativo de egresados que ven en esas carreras la posibilidad de acceso a la educación superior, de ingreso al campo profesional de la educación y a un trabajo en el sistema educativo;

Que las nuevas carreras de Profesorados Universitario en Geografía, en Letras Modernas y en Letras Clásicas ofrecen una perspectiva actualizada sobre la enseñanza de la disciplina específica y sobre la formación docente;

Que estos Profesorados proponen espacios curriculares novedosos que resultan insoslayables en la formación de los profesores en Geografía, en Letras Modernas y en Letras Clásicas, para su actividad profesional;

Que los planes de estudio de los Profesorados Universitarios en Geografía, en Letras Modernas y en Letras Clásicas, han sido elaborados con razonabilidad académica y presupuestaria; en ese marco la cantidad de horas totales de cada plan, así como la cantidad de espacios curriculares y los sistemas de equivalencias y convivencia con los planes vigentes (en el caso de los de Letras) se ajustan en un alto porcentaje a los espacios que ya forman parte de las carreras de licenciatura o del plan de estudios de los Profesorados anteriores; ello a los fines de asegurar un cursado adecuado de los estudiantes y propiciar articulaciones académicas y administrativas con los planes y espacios de las Licenciaturas correspondientes y/o los planes reemplazados;

Que toda creación de carrera como en el caso del Profesorado Universitario en Geografía, o de cambio de plan de estudios –caso de los Profesorados Universitarios en Letras Modernas y en Letras Clásicas- suponen una renovación académica y disciplinar que conlleva la incorporación de perspectivas disciplinares novedosas y la necesaria creación de nuevos espacios curriculares con la consecuente asignación de cargos para constituir los equipos docentes que asuman su dictado;

Que los nuevos espacios curriculares en relación al campo de prácticas profesionales refieren a todo un trayecto formativo presente durante los cuatro años de duración de las carreras de profesorados, que se concreta en cuatro espacios curriculares: Práctica I, Práctica II, Práctica III y Práctica IV (en el caso de los Profesorado en Letras Modernas y en Letras Clásicas; este último espacio curricular se corresponde con el Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia -ex MOPE-);

Que en relación con la formación disciplinar específica, integran la grilla curricular espacios como Estudios sobre oralidad, lectura y escritura (EOLE), Alfabetización inicial, Psicolingüística, Literatura Europea Comparada y Taller 1: Herramientas básicas para la producción de Textos Académicos, en el caso del Profesorado en Letras Modernas; Didáctica de las lenguas y las literaturas Clásicas en el Profesorado en Letras Clásicas; y en el Profesorado Universitario en Geografía se incluyen Geografía Política, Procesos Socio territoriales en América Latina, Didáctica de la Geografía, Procesos Socio territoriales en Argentina y Taller de Trabajo de Campo en Geografía;

Que también los tres nuevos Profesorados presentan espacios curriculares que abren la posibilidad de incorporar otras temáticas relevantes en el campo de la formación docente, de entre los cuales los estudiantes puedan optar, conforme a expectativas formativas personales, salvando con ello una diferencia sustantiva entre los planes de las carreras de Licenciatura que sí contienen espacios optativos, pero no los Profesorados tradicionales;

Que desde hace varios años, el inciso 1 del presupuesto universitario relativo a Gasto en Personal/Sueldos” -Fuente 11 “Contribución del Gobierno Nacional”- se mantiene sin aumento y en el contexto actual de desfinanciamiento brutal del presupuesto universitario destinado entre otras cuestiones a la provisión y creación de cargos docentes y no docentes,

la Facultad de Filosofía y Humanidades viene desarrollando políticas virtuosas de gestión que hacen posible la generación de recursos derivados de la administración estratégica del presupuesto y que pueden proyectarse en la creación de nuevos cargos y/o de mejoras de dedicaciones docentes;

Que a fs. 11-12 de orden 4 del expediente de referencia, Secretaría Académica presenta la propuesta de creación de cargos detallando los espacios curriculares de los Profesorados Universitarios en Geografía, en Letras Modernas y en Letras Clásicas a los que va destinado;

Que a orden 7 del expediente, se adjunta el informe de modificación de presupuesto de la planta de cargos docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades, elaborado por el Área Profesorado y Concursos en el marco de lo dispuesto en la RHCS N° 359/2019;

Que a orden 9 del expediente la Secretaría de Administración de la FFyH informa sobre la factibilidad presupuestaria favorable para financiar lo solicitado;

Que a orden 10 del expediente, se adjunta el proyecto de modificación de presupuesto de la planta de cargos docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades, elaborado por el Área de Personal y Sueldos;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de octubre de 2024, resuelve aprobar por unanimidad y sobre tablas el Proyecto 2024 de mejora para los nuevos Profesorados Universitarios de la FFyH;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la modificación de presupuesto de la planta de personal docente, solicitada por la Secretaría Académica y de conformidad a la planilla confeccionada a orden #10, a fin de CREAR cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) y seis (6) cargos de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), para ser afectados a las carreras de Profesorados Universitarios en Geografía, en Letras Modernas y en Letras Clásicas, a la Escuela de Ciencias de la Educación y al Curso de Nivelación para Letras Modernas y Letras Clásicas (dependiente de Secretaría Académica); conforme el detalle obrante a orden 4: Proyecto de mejora para los nuevos Profesorados Universitarios de la FFyH.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MLG/RS

